

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8799** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 001471/2012. habiéndose dictado en fecha siete de enero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Servicios de Limpieza Yonagar, S.L., con domicilio en Calle Carmen Tronchoni, 2-bajo izqda., Valencia y CIF nº B97052252, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6.792. libro 4096, folio 12 de la Sección 8ª hoja V- 75.345, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Pablo Olcina Portillo, con domicilio en la Calle Doctor José López Trigo, nº 1, bajo 5, Rocafort y correo electrónico pabloolcina@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal sera necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010710-1